



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 282

Jueves 22 de diciembre de 1955

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En la circular sobre presupuestos ordinarios para 1956, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 18 de septiembre último no se señaló fecha tope para la presentación de los presupuestos municipales que han de regir durante el próximo ejercicio económico, y siendo absolutamente necesario proveer a este extremo a fin de ir logrando la normalidad en el desenvolvimiento económico de todos los Ayuntamientos, esta Jefatura Superior ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones complementarias:

1.ª Hasta el día 15 de enero próximo, como máximo, serán admitidos presupuestos municipales ordinarios por la Sección Provincial de Administración Local, que deberá rechazar de plano los que se presenten con posterioridad.

2.ª Si por cualquier causa el día 1 de febrero no estuviese autorizado algún presupuesto municipal, regirá para 1956 el que rigiere en 1955, con absoluta exclusión de todo gasto voluntario y, en su caso, de toda previsión por el concepto de recurso nivelador.

3.ª Respecto a las Diputaciones Provinciales, preciso es considerar que hallándose pendientes del informe preceptivo del Ministerio de Hacienda los expedientes incoados por las mismas para la exacción del arbitrio sobre riqueza provincial con arreglo a las instrucciones cursadas por esta Jefatura

Superior en 24 de septiembre próximo pasado, no es posible aplicar a dichas Corporaciones los plazos máximos señalados para los Ayuntamientos, ya que, con arreglo al artículo 629 de la ley de Régimen Local, la resolución que adopte el Ministerio de la Gobernación ha de servir de fundamento al presupuesto ordinario y de base para la redacción de la Ordenanza fiscal del expresado arbitrio, dependiendo, por tanto, una y otra de ciertos trámites e informes cuya duración es imposible de prever en las actuales circunstancias».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones municipales y efectos.

Valladolid, 20 de diciembre de 1955.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

4.629

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Valladolid, así como de sus administradores o apoderados, que, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial los documentos cobratorios de la riqueza rústica que han de regir durante el próximo año 1956 y durante cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Valladolid, 9 de diciembre de 1955.
El administrador de Propiedades, Enrique Rubiales.

4.503

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Uruña

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Uruña, que por acuerdo de la Jefatura del Servicio de fecha 6 de los corrientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, ha sido prorrogada por un período de treinta días la encuesta de bases provisionales correspondiente a la concentración parcelaria de la zona de referencia.

En su consecuencia, los documentos en que se consignan las referidas bases, estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de  y durante el mismo podrán ser dados formular las observaciones pertinentes.

Uruña, 14 de diciembre de 1955.—
El presidente de la Comisión Local,

4.607

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Castroponce de Valderaduey

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 19 de diciembre de 1955.—El alcalde, R. de Santiago.

4.636—2.665

Anuncio de pago difido 26 dias. Ptas. 50
10-

Fuente el Sol

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior 1954, al objeto de examen y reclamaciones, conforme determina la ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 15 de diciembre de 1955. El alcalde, Felipe Lorenzo.

4.626—2.666

Fuente el Sol

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1956, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 682 y siguientes, así como el 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fuente el Sol, 15 de diciembre de 1955. El alcalde, Felipe Lorenzo.

4.627—2.766

Mayorga de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, por el plazo de quince días, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956, durante dicho plazo pueden formularse las reclamaciones contra el mismo, por escrito, conforme dispone la Ley de Régimen Local.

Mayorga de Campos, 20 de diciembre de 1955. El alcalde, Balbino Barrientos.

4.634—2.668

Mojados

Don César Casado Cubero, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mojados (Valladolid).

Hago saber: Que a las trece horas del día 5 de enero próximo, se celebrará en el salón capitular de estas Casas Consistoriales, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del año forestal de 1955-56, consistente en 13.640 árboles de vida, del monte «Albosancho y Cobatilla» de estos propios por el tipo de tasación de doscientas cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas con veinte céntimos (254 795,20 pesetas), pudiendo hacer su presentación de pliegos para optar a la subasta, todos los días laborables y horas de oficina y hasta el día 4 del próximo mes de enero a las trece horas.

Las proposiciones serán extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, necesitándose para tomar parte en la subasta el certificado de industrial resinero de la segunda comarca, debiendo consignar el licitador o licitadores para tomar parte en la misma, el 5 por 100 del tipo de tasación.

El modelo de proposiciones facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por cuantos lo deseen y durante las horas de oficina.

Mojados, 9 de diciembre de 1955.—El alcalde, César Casado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado industrial resinero de la segunda comarca, con relación al arrendo del aprovechamiento de resinas anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de diciembre último, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas ...céntimos.

El proponente se compromete, si el remate le fuera adjudicado, a cumplir las cláusulas del pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.

Asimismo ha depositado la fianza... un lo acreditada con el documento adjunto y que se une a este... (Fecha y firma de...)

4.520—2.669

Portillo

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, o quien legalmente le represente, la subasta quinta del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Llano de San Marugán», de estos propios.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan

de manifiesto a... en la Secretaría... donde podrán s... los días y horas h... Portillo, 15 de... alcalde, A. Sanz



4.614—2.670

Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de fruto albar del monte «Llanillos Parrilla», de los propios de esta villa y su Comunidad, por don Julio Alfonso García, vecino de Portillo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 30 de noviembre de 1955.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

4.402—2.671

San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 15 de diciembre de 1955.—El alcalde, Miguel Arribas.

4.596—2.672

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

ÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, en esta fecha, dimanante del sumario número 301 de 1952, sobre estafa, seguido contra el penado Felipe Gómez Pascual, ha acordado requerir a dicho penado para que en con-

cepto de indemnización satisfaga al perjudicado Luis Fadrique Martínez la suma de tres mil cuatrocientas veinte pesetas, en virtud de haberlo acordado dicha superioridad en la sentencia dictada en referido sumario.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado dicho, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Valeriano Martín.

4.412

VILLALÓN DE CAMPOS

REQUISITORIA

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, juez de instrucción de Mota del Marqués en prórroga de jurisdicción en este de Villalón de Campos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo Rodríguez Corrales, que se dedica a la mendicidad y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Villalón en el término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto en que se acordó su prisión, a resultas de la causa número 47 de 1954, por robo, seguido en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole a la prisión provincial de Valladolid a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, y dándoseme cuenta inmediatamente de la prisión practicada cuando sea habido.

Dado en Villalón de Campos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Manuel Gómez Villaboa.

4.374

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el

número 608-55 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Félix Valbuena Rodríguez, siendo denunciante Milagros Cuesta González, ambos de las circunstancias que constan en autos, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Valbuena Rodríguez, como autor directo y responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha estando celebrando S. S.ª audiencia pública.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma y sirva de notificación a Félix Valbuena Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

4.442

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Pedro Sánchez Merlo, en representación de don Martín Ruiz, contra don Isidoro Sobrino Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se dirán, y cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de enero próximo y hora de las once de su mañana.

EFFECTOS EMBARGADOS

Un motor marca «Rex», de gasolina, de 2 HP. de potencia, con sus mangas de salida y de aspiración; cantidad 4.750 pesetas.

Se hace constar que lo embargado se halla depositado en poder de don Andrés Choya, vecino de esta ciudad. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, en cuyo requisito no serán admitidos. Valladolid, 5 de diciembre de 1955. Hermenegildo González Menéndez, J. Jesús Gil Sanz.



-2.673

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES
Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, del término municipal de Pollos, se ha dictado con fecha 7 de diciembre de 1955, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 14 de enero de 1956, a las doce de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA

Presupuesto del año 1949

Deudor, Gregorio González Zazo.

Tierra al pago Llanas, en término de Pollos; linda Norte, Isidoro Sanz Pollos; Sur, Alejandro Díez Gómez; Este, Hipólito Galván García, y Oeste, María Francisca Beloso Montalvo. Hace 51 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.657,60 pesetas.

Deudor, Paulino Galván.

Tierra al pago Melchora, en citado término; linda Norte, Trinidad Galván; Sur, Gregorio Reoyo Campos; Este, Mariano Díez Aguado, y Oeste, Raimundo Flores Díez. Hace 86 áreas y 67 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.028 pesetas.

4.586

Presupuesto del año 1951

Deudor, Rafael Alonso Flores.

Tierra al pago Barrueco, en término de Pollos; linda Norte y Oeste, Fructuoso Seco Bayona; Sur, Higinio Hernández García, y Este, Vicente Sanz González. Hace 4 hectáreas, 14 áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.569 pesetas.

Deudora, María Paz Beloso Montalvo.

Tierra al pago las Bajas, en citado término; linda Norte, José Español Villasante; Sur, Cipriano Rodríguez Galván; Este, Francisco Bocos Santamaría, y Oeste, Damián Macías Villar. Hace una hectárea, 44 áreas y 45 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.878,60 pesetas.

Deudor, Galo Barrocal Núñez.

Viña al pago Estación, en citado término; linda Norte, Mariano Rodríguez Peláez; Sur, Eugenio Pollos Díez; Este, Vicente Sanz González, y Oeste, Emerita Nieto Díaz. Hace 22 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.286,60 pesetas.

Deudor, Antonio Calero Alonso.

Viña al pago la Senda, en citado término; linda Norte, Valentín Díez Aguado; Sur, Emerita Nieto Díaz; Este, Higinio Hernández García, y Oeste, Claudio Rodríguez Galván. Hace 29 áreas y 61 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.356 pesetas.

Deudora, Josefa Delgado López.

Viña al pago Carabineros, en citado término; linda Norte, Nicolás Reoyo García; Sur, Felipa Villar Sanz; Este, Benedito Galván Escudero, y Oeste, Natividad Díez Galván. Hace 29 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.355,60 pesetas.

Deudora, Ausencia Díaz Galván.

Tierra al pago Valdegallego, en citado término; linda Norte, Este y Oeste, Amadeo Galván Galván, y Sur, Nicolás López Muriel. Hace 44 áreas y 41 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 657,20 pesetas.

Deudor, José Galván Escudero.

Tierra al pago Villar Chico, en citado término; linda Norte, Pablo Falagán Martínez; Sur, camino Herreros; Este, Venancio Rodríguez Galván, y Oeste, José Galván Escudero. Hace 86 áreas y 67 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.519 pesetas.

Deudora, Isabel García Hortelano.

Viña al pago Hornos, en citado término; linda Norte, camino de Evan; Sur, Félix Galván Galván; Este, Manuel García Hortelano, y Oeste, Jenara García Hortelano. Hace 47 áreas y 36 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.878 pesetas.

Deudores, herederos de Adela Nieto Díaz.

Tierra al pago Valdecabras, en citado término; linda Norte, ferrocarril Medina-Zamora; Sur, Enriqueta Galván Galván; Este, Eugenio Díaz Bueno, y Oeste, Severino Macías del Valle. Hace una hectárea, 47 áreas y 99 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.558 pesetas.

Deudora, Braulia Pollinos Vegas.

Viña al pago el Quinto, en citado término; linda Norte, Tomás Peláez Muriel; Sur, Mariano Díaz Reoyo; Este, Sabino Zazo Macías, y Oeste, Amadeo Galván Galván. Hace 29 áreas y 61 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.356 pesetas.

Deudor, Tomás Rodríguez Serrano.

Viña al camino de la Nava, en citado término; linda Norte, Emilio Anta; Sur, Marciano González López, y Este y Oeste, Saturnina Pollino González. Hace 14 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.378 pesetas.

Deudor, Orencio Sandonis Fernández.

Tierra al pago Valdeoreja, en citado término; linda Norte, regato de Valdeorejas; Sur, Aurelio Galván Galván; Este, Isabel García Pollino, y Oeste, Laureano García Bergaz. Hace 88 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.314,40 pesetas.

Deudora, Estefanía Villar Pollos.

Tierra al pago el Parral, en citado término; linda Norte, Natividad Díez Galván; Sur y Este, Daniela Peláez Muriel, y Oeste, Delfín Galván Hernández. Hace 4 hectáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.320 pesetas.

Deudor, Filiberto Zarzuelo Platón.

Tierra al pago Barrueco, en citado término; linda Norte, Jesusa de Rueda Rodríguez; Sur, Eliseo Muñoz; Este,

Laureano García Bergaz, y Oeste, Dominica González. Hace 88 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.314,40 pesetas.

4.587

Presupuesto del año 1953

Deudor, Anastasio García Berrocal.

Viña al pago las Peñas, en término de Pollos; linda Norte, ferrocarril de Medina a Zamora; Sur, Cesáreo Antolín San José; Este, Rafael Santos Sanz, y Oeste, Valentín Díez Aguado. Hace 74 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.033,40 pesetas.

Deudora, Teodora Lucas Mangas.

Viña al pago Valdeoreja, en citado término; linda Norte y Sur, Eugenio Pollos Díez; Este, Ceferino Pollos Díez, y Oeste, Rafael Sanz Pollos. Hace 74 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.033,40 pesetas.

Deudora, Petra Vegas Casado.

Tierra al pago Santulario, en citado término; linda Norte, Rafael Santos Sanz; Sur, sendero del Olmo; Este, Cipriano Rodríguez, y Oeste, Antonio González López. Hace una hectárea, 33 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.648 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Pollos, 7 de diciembre de 1955.—Manuel Posada Gutiérrez.

4.588